



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA
PARTIDO POPULAR

CONCEJALA NO ASISTENTE

D^a. VERONICA CASTILLO RODRIGUEZ

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de 2019, se reúnen los Sres. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 21/10/2019 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente expone que su Grupo, tal como se ha informado en la comisión de hacienda y presupuesto, la necesidad de efectuar determinados gastos de carácter urgente y otros que han surgido en estos últimos meses.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidente, informa de la legislación aplicable, artículo 168 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los requisitos exigidos para su tramitación, que se financiara con transferencia de crédito o bajas de anulación de otras partidas; así mismo, da cuenta del expediente tramitado para su fin detallado en la comisión de hacienda y presupuesto la cual, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente dicho expediente.

Expuesto lo anterior, previa deliberación de este asunto, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito, financiado mediante bajas por anulaciones de créditos de otras partidas:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

312.625.00	EQUIPAMIENTO SANITARIO	830,00
------------	------------------------	--------





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

338 226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.850,00
920 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.300,00

TOTAL MODIFICACION, 6.980,00 CREDITOS EXTRAORDINARIOS, 830,00 Y, SUPLEMENTOS DE CREDITOS 6.150,00 €.

2. ° FINANCIACIÓN

La presente modificación de créditos, por importe de 6.980,00 se financia con la baja o anulación de crédito de la partida del presupuesto, que se indica seguidamente:

450 225.00	TRIBUTOS (CANONES)	ESTATALES	6.980,00
------------	--------------------	-----------	----------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- CONTRATO DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

De conformidad con el presente punto del orden del día, se propone la prórroga de la contratación, de la Auxiliar-Administrativa, en las mismas condiciones, por un periodo de tres meses, con la trabajadora que está desempeñando esta función, hasta que se proceda a su cobertura, con carácter interino, ya que la persona que ocupa este puesto, como personal laboral, con carácter temporal, es la que tiene el conocimiento y maneja todas las aplicaciones informáticas, para el funcionamiento de todos los servicios administrativos, que se demandan por los ciudadanos, cuya utilización requiere el aprendizaje necesario, no pudiendo quedar dicho puesto sin ocuparse por ninguna persona.





Acto seguido, el Pleno, con la abstención de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los votos a favor, de la Sra. Concejala y los Sres. Concejales, del Grupo Socialista y la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por mayoría, acuerda:

Prorrogar el contrato con la Auxiliar-Administrativo, pro un periodo de tres meses, en las mismas condiciones.

4.- PLAN EDUSI. COMPROMISO DE DURABILIDAD DE INVERSIÓN.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa expone que esta localidad como beneficiaria final de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI, ha recibido el suministro e instalación de todo el equipamiento necesario para la CREACIÓN DE UN AULA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Cuyo objetivo principal es dotar a la localidad de los medios técnicos necesarios para realizar programas de divulgación y capacitación, con el fin de reducir la brecha digital actual, fomentar el conocimiento y la utilización de las nuevas tecnologías. Esta aula que se ha instalado en la antigua farmacia, ahora denominada, Aula de formación, está dotada con el material informático y mobiliario siguiente:

- 10 ordenadores de sobremesa
- 10 monitores
- 4 impresoras
- 4 Escáneres
- 1 Sistema integral de aula TIC, compuesto de:
 - 1 pizarra digital
 - 1 Proyector de distancia corta
 - 1 Ordenador de sobremesa del puesto docente
 - 1 Monitor del puesto docente
 - 1 punto de acceso o router WIFI
 - 1 Sistema de alimentación ininterrumpida(SAI)
 - 1 Bastidor de montaje del conjunto
- 1 estantería/ mueble de medida 185x80x42cm de oficina con 4 baldas, parte trasera cerrada
- 11 sillas confidente con estructura fija, respaldo de polipropileno y sin brazo
- 1 mesa rectangular de oficina con faldón y pasacables. Dimensión 160x80x74cm





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

- 10 Mesas rectangulares de oficina con faldón y pasacables. Dimensión 120x60x74 cm

Así mismo siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establece disposiciones relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales, se requiere a este Ayuntamiento adquirir el compromiso de durabilidad de la inversión cuyo contenido se expone seguidamente:

Que, en los cinco años siguientes al pago final, no se produzcan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El cese o la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
- b) Un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o un organismo público una ventaja indebida.
- c) Un cambio sustancial que afecta a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, la Diputación Provincial de Cáceres reclamará los importes que sean requeridos por el estado miembro en concepto de pagos indebidos, de forma proporcional al período durante el cual se hayan incumplido los requisitos.

Expuesto lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Adquirir el compromiso de durabilidad, en cumplimiento del artículo 71 del REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establece disposiciones relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales, la inversión correspondiente a la CREACIÓN DE UN AULA DE NUEVAS TECNOLOGIAS, en los términos anteriormente redactados.





5.- ESCRITO RENUNCIA CONCEJALA. DAR CUENTA

Tal como consta en el presente punto del orden del día, con fecha veintisiete de noviembre de 2019, D^a Verónica Castillo Rodríguez, Concejala de este Ayuntamiento, ha presentado escrito en el que solicita que sea admitida su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Partido Popular para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales.

En este sentido, según consta en los Registros de este Ayuntamiento, con fecha 15 de Junio de 2019, D^a Verónica Castillo Rodríguez tomó posesión del cargo de concejala de esta Corporación, cargo del que ahora solicita la renuncia.

En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Por lo expuesto, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra Concejala y el Sr. Concejal del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por Unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha 27 de noviembre de 2019 por D^a Verónica Castillo Rodríguez, Concejala de este Ayuntamiento y aceptar la misma.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de Concejal/a de este Ayuntamiento por la dimisión de D^a Verónica Castillo Rodríguez, trasladando certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO.-Notificar este Acuerdo a D^a Verónica Castillo Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte”

6.- ESCRITO DE PARTICULARES





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

6.-1 Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa- Presidenta da cuenta del escrito presentado por D. Ignacio Clemente Antón, con DNI 11770863S, por las obras sitas en C/ Hernán Cortes, nº 9, en el cual, expone textualmente lo siguiente:

“PRIMERO.- Que el pasado mes de noviembre se realizó una reunión” in situ” de las obras para la determinación de las alineación conforme al PDSU del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte.

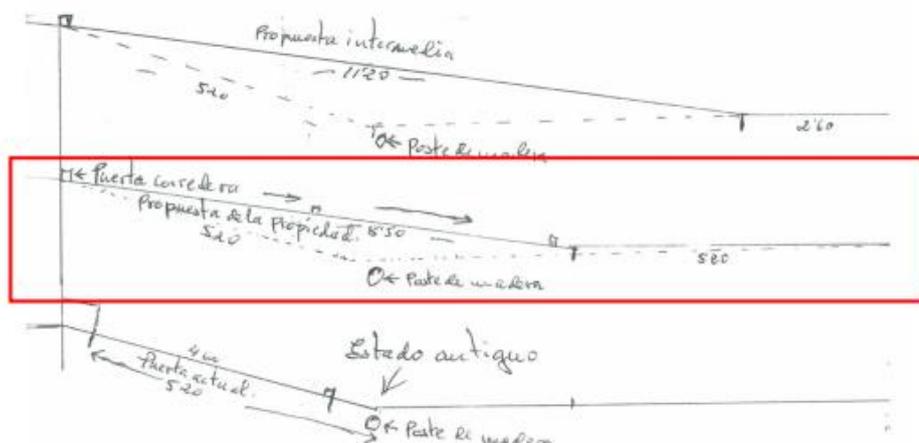
SEGUNDO.- Que D. Ignacio Clemente no tiene intención de edificar en el solar, simplemente desea cerrar el perímetro, comprometiéndose a, que si en los próximos años, deseara edificar, se ajustará a la alineación del PDSU y solicitará la correspondiente licencia.”

Junto con el presente escrito, D. Ignacio Clemente ha presentado la propuesta de posibles alineaciones.

Examinada la presente documentación por el Técnico Santiago Matas Gómez, ha emitido informe técnico, de fecha 19 de diciembre de 2019, en cuyas conclusiones, dice:

“1.- El PDSU de Aldehuela del Jerte, actualmente en vigor, establece una serie de limitaciones o especificaciones para este tipo de obras:

Art.19.- Alineaciones: No se permitirán retranqueos de las alineaciones fijadas en la documentación del presente proyecto, salvo lo indicado en las presentes ordenanzas.



Dadas las características de la actuación, cerramiento de parcela, así como la documentación obrante en el Ayuntamiento, la propuesta puede considerarse adaptada al PDSU de Aldehuela del Jerte.

2.- Atendiendo al artículo 2.2.b) de la LOE no se precisa de proyecto de ejecución

3.- Según el Artículo 1 del Decreto 205/2003, se trata de una obra menor, por lo que no necesita ni proyecto técnico ni memoria habilitante.

4.- Los plazos para el inicio, y finalización de las actuaciones planteada en la solicitud de licencia que deberá ser presentada por D. Ignacio Clemente Antón serán los especificados en el artículo 157 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Expuesto lo anterior, la Sra. Alcaldesa en nombre de su Grupo, propone aceptar las alineaciones conforme al informe técnico del arquitecto municipal, al tratarse de un cerramiento; en el supuesto de que se pretenda edificar en dicho solar, en un futuro, como se manifiesta en el escrito presentado por D. Ignacio Clemente Antón, éste se compromete a





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

ajustarse a la alineación del PDSU y/o regulación o normativa en vigor; por último, informa que el interesado deberá solicitar la licencia para la realización del vallado con las alineaciones aceptadas.

Acto seguido, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala y el Sr. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la propuesta en los términos redactados, con la obligación de solicitar la licencia de obra para el vallado, por D. Ignacio Clemente Antón ; en el supuesto de que en un futuro, pretenda edificar en dicho solar, tendrá la obligación de ajustarse a las alineaciones del PDSU y/o regulación o normativa en vigor, en dicho momento.

El Servicio Técnico municipal, a requerimiento de este Ayuntamiento, podrá comprobar, en cualquier momento que el vallado se adapta a la propuesta acordada.

6.-2 De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito presentado por el Concejala de su grupo, D. Francisco Javier García Domínguez, con DNI 11773682M, como dueño del PUB JARAGÜEY, con fecha 1 de octubre, en el que expone que con la llegada del mal tiempo y para dar un mejor servicio a los clientes, necesita un espacio exterior, por lo que solicita poder instalar un toldo cerrado por los lados y el frente, que ocuparía el mismo espacio que la terraza de verano, para los fines de semana y festivos. Dicho toldo se recogería, dejando vía libre el resto de días. Se adjunta al presente escrito anexo en el que se recoge el presupuesto con las medidas del toldo serán 6,10mts de ancho x abertura total de 2,50 mts., así como el croquis solicitado por el Sr. Arquitecto para la emisión de su informe.

Seguidamente, se procede a la lectura del informe favorable emitido por el técnico municipal, cuyo contenido entre otro dice:

“El PDSU de Aldehuela del Jerte, actualmente en vigor, permite este tipo de actuaciones, según lo dispuesto en la Petición de Licencias de Obras y la documentación presentada por D. Francisco Javier García Domínguez

• *“Instalación de un toldo cerrado por los lados y el frente, que ocuparía el mismo espacio que la terraza de verano, para los fines de semana y festivos. Dicho toldo quedará recogido dejando vía libre el resto de días”*

Condicionantes:

- Temporalidad: fines de semana y días de fiesta
- Estructura eventual de fácil montaje y desmontaje





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

· Ancho de la calle suficiente para el paso de vehículos y para el uso seguro de los peatones”

Leído el citado informe, la Sra. Alcaldesa propone autorizar la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los terrenos de uso público sito en la C/Cervantes junto a su establecimiento, “ PUB JARAGÜEY”, mediante su ocupación por terraza con cerramiento estable no permanente de medida 6,10 mts de ancho x abertura total de 2,50 mts para el servicio de bar-cafetería durante los fines de semana y festivos, a D. Francisco Javier García Domínguez, por un periodo de tres años.

Tras lo expuesto, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista, con abstención de D. Francisco Javier García, concejal del grupo Socialista y la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los terrenos de uso público sito en la C/Cervantes junto a su establecimiento, “ PUB JARAGÜEY”, mediante su ocupación por terraza con cerramiento estable no permanente de medida 6,10 mts de ancho x abertura total de 2,50 mts a D. Francisco Javier García Domínguez, por un periodo de tres años, a contar desde la notificación del presente ACUERDO.

SEGUNDO.- La autorización para la apertura de dicha instalación serán los fines de semana y festivos, debiendo permanecer recogido el resto de días.

TERCERO.- La instalación citada deberá permitir la ocupación de la vía pública sin causar perjuicio o detrimento al tránsito peatonal y a la libre circulación de personas y vehículos, siempre que el aprovechamiento no derive peligro para la seguridad de personas y bienes, ni interrumpa la evacuación del local propio o de los colindantes.

CUARTO.-El interesado deberá presentar en las oficinas municipales copia del seguro de responsabilidad civil.

QUINTO.- Se considera que la presente ocupación en terrenos de dominio público permitida por esta autorización administrativa no implicará en ningún caso cesión de facultades administrativas sobre dichos espacios, que conservarán siempre su carácter inalienable e imprescindible.

SEXTO.- Cuando el solicitante desee cambiar las dimensiones del presente cerramiento deberá comunicarlo al Ayuntamiento, para lo cual, deberá aportar la documentación exigida, en función de la normativa u ordenanza vigente en dicho momento. Igualmente en el caso de renovación de la presente autorización.





7.- RATIFICACIÓN GASTOS LIQUIDACIÓN DEHESA

Al amparo del presente punto del orden del día, se da cuenta de los gastos de liquidación de los arrendamientos de las parcelas de secano y regadío en la Dehesa.

La Sra. Alcaldesa informa de los contratados de arrendamiento de las PARCELAS de las fincas rusticas propiedad de este ayuntamiento y calificadas como bien patrimonial, destinadas al arrendamiento de Parcelas de Secano, suscrito conjuntamente con los arrendatarios, DON CARLOS MIRANDA SANTOS, DON JAVIER MIRANDA BUENO Y ESCUDERIA DE PLASENCIA.

DON CARLOS MIRANDA SANTOS

- LOTE Nº 1 ANUAL3.360,33€
55 has 78 áreas 23 centiáreas a 60 €/ha

TOTAL LIQUIDACIÓN..... 3.360,33€

(IPC 2019 INCLUIDO: 0,40%)

DON JAVIER MIRANDA BUENO

- LOTE Nº 2 ANUAL2.760,639€
39 has 43 áreas 77 centiáreas a 70€/ha
- LOTE Nº 3 ANUAL 3.152,3314 €
47 has 61 áreas 83 centiáreas a 66,20€/ha
- LOTE Nº 4 ANUAL1.367.5722€
22 has 60 áreas 45 centiáreas a 60,50€/ha

TOTAL LIQUIDACIÓN.....7.309,66€

(IPC 2019 INCLUIDO: 0,40%)

ESCUDERIA DE PLASENCIA

- LOTE Nº 4.1 ANUAL602,40€
10 has 00 áreas 00 centiáreas a 60 €/ha

TOTAL LIQUIDACIÓN..... 602,40€

(IPC 2019 INCLUIDO: 0,40%)

Vistos los contratos de arrendamientos de los PARCELAS de las fincas rusticas propiedad de este ayuntamiento y calificadas como bien patrimonial, de los Polígonos 1 y 5, ubicada en este término municipal para destinarlo a LABORES DE REGADIO, PRADERA Y





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

PASTOS, suscrito conjuntamente con los arrendatarios, DON MANUEL MIRANDA MARTIN, DON VICTOR MAGRO CLEMENTE y DON JAVIER MIRANDA BUENO

Teniendo en cuenta lo establecido en el contenido del pliego de cláusulas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Practicar liquidación correspondiente al arrendamiento de la dehesa del año 2019, según los contratos suscritos, por las parcelas siguientes y a las personas indicadas:

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE

PARCELA 1

6,95234 has por el precio (227 + 0,40 (IPC)=1.584,50Euros).

1.584,50€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 2

10,8251 has por el precio (227 + 0,40(IPC)= 2.467,13Euros).

2.467,13€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 6

14,0217 has por el precio (227 + 0,40 (IPC)=3.195,66Euros).

3.195,66 € ARRENDAMIENTO

DON MANUEL MIRANDA MARTIN

PARCELA 5

04,3202 has por el precio (101 + 0,40(IPC)= 438,09Euros).

438,09€ ARRENDAMIENTO

DON JAVIER MIRANDA BUENO.

PARCELA 3

8,8935has por el precio (255 + 0,40(IPC)= 2.276,91Euros).

2.276,91€ ARRENDAMIENTO

PARCELA 4

11,3202 has por el precio (255 + 0,40(IPC)=2.898,20Euros)

2.898,20€ ARRENDAMIENTO

GASTOS A IMPUTAR A TODOS LOS ARRENDATARIOS, por el arrendamiento del año 2019.

Practíquese y, notifíquese la liquidación de estos gastos, a cada uno de los arrendatarios.

1.- Tarifa de riegos y canon de regulación para riegos. Se ha calculado según las tasas giradas por Confederación Hidrográfica del Tajo para el 2019

-Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 50'04 €/ha + Canon de regulación, 26'88 €/ha = 75'92€/ha





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

2.- Cuota Comunidad de Regantes: 90 €/ha

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE.

PARCELA 1

6,95234 has a 75,92€/ha=525,74€

6,95234 has a 90 €/ha=625,71€

TOTAL GASTOS =1.151,45€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=1.584,50€+1.151,45€=2.735,95€

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE.

PARCELA 2

10,8251 has a 75,92€/ha=821,41€

10,8251 has a 90 €/ha=974,26€

TOTAL GASTOS =1.795,67€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=2.467,13€+1.795,67€=4.262,80€

DON JAVIER MIRANDA BUENO.

PARCELA 3

08,8935 has a 75,92€/ha= 675,21€

08,8935 has a 90€/ha=800,42€

TOTAL GASTOS =1.475,63€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=2.276,91€+1.475,63€=3.752,54€

PARCELA 4

11,3202 has a 75,92€/ha= 859,43€

11,3202 has a 90 €/ha=1018,82€

TOTAL GASTOS =1.878,25€

ARRENDAMIENTO +GASTOS=2.898,20€+1.878,25€=4.776,45€

DON MANUEL MIRANDA MARTIN.

PARCELA 5

04,3202 has a 75,92€/ha= 327,99€

04,3202 has a 90 €/ha=388,82€

TOTAL GASTOS =716,81€

ARRENDAMIENTO +GASTOS= 438,09€+716,81€=1.154,90€

DON VICTOR MAGRO CLEMENTE.

PARCELA 6

14,0217 has a 75,92€/ha= 1.064,53€

14,0217 has a 90€/ha=1.261,95€

TOTAL GASTOS =2.326,48€

ARRENDAMIENTO +GASTOS= 3.195,66€+2.326,48€=5.522,14€





SEGUNDO. Comunicar a LOS INTERESADOS, que dicho importe deberá ser ingresado en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la presente, en la C/C de de Liberbank, S. A, núm. ES63/2048/1119/6134/0000/0338, abierto a nombre de este Ayuntamiento, en concepto de "Renta y gastos Dehesa 2019". Asimismo informarles que tienen a su disposición en las oficinas, los justificantes y demás documentación para su comprobación oportuna.

TERCERO. Notifíquese a LOS INTERESADOS

8.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el presente punto, se propone la introducción de un nuevo punto en el orden del día, por haber recibido, con posterioridad, a la convocatoria, la comunicación de las facturas pendientes de pago a la Sociedad General de Autores y su posible reclamación en vía judicial sino se procede a su pago. El Pleno, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda la introducción de este punto, con la denominación:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO. PROPUESTA DE ADHESIÓN TARIFA SIMPLIFICADA, CREADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMPEX) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales del requerimiento recibido y conversaciones mantenidas con personal responsable de la Sociedad, previo a su posible reclamación en vía judicial, por el que requieren a este Ayuntamiento, el pago de facturas pendientes, por importe de 5.777,16 € correspondiente a una factura del año 2013 y las demás de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, al mismo tiempo que manifiesta que su Grupo propone su pago, si es posible, en función de la disponibilidades presupuestarias.

Por otra parte, requiere a la Sra. Secretaria para que informe del Convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Sociedad General de Autores y Editores, en el cual, se regulan diversos aspectos de interés entre las Corporaciones Locales y SGAE, cuya finalidad, es optimizar los recursos públicos y la colaboración entre ambas Instituciones; e informa que los derechos de autor se utilizan por los municipios, cuando se realizan actividades culturales, orquestas, proyección de películas, en las fiestas patronales y otros eventos, etc.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

La Sra. Secretaria-Interventora dice que la adhesión al citado Convenio, conllevaría ventajas en el abono de los derechos de autor consistente en una reducción del 25% de lo adeudado hasta la fecha; e informa sobre la puesta en marcha del Plan Tarifa Plana SGAE, especialmente diseñado para poblaciones de hasta 3000 habitantes, con el fin de que los Ayuntamientos puedan de una forma sencilla, conocer con antelación, presupuestar y abonar los derechos de autor. Y, indica que, las tarifas están fijadas según tramo de población, con tres opciones, estableciendo diversas cantidades, según los plazos y la fecha en que se efectúe su pago, este municipio, estaría comprendido en el tramo correspondiente al número de habitantes.

Asimismo, comenta que esta Entidad, en su momento, se negó a adoptar cualquier decisión sobre este tema, por las noticias sobre el estado y situación de esta Sociedad. Por último, informa que ella advirtió, en su momento, de las posibles consecuencias y que la deuda debería ser reconocida, al ser obligatorio sus pagos, por la utilización de los derechos de Autor, y que su pago podría ser reclamado judicialmente; e indica que existe consignación presupuestaria para el pago de la factura del 2019; de las demás deberá procederse a su reconocimiento extrajudicial.

Por último, expone que, igual que les ha informado, en otras ocasiones, no se ha realizado ningún pago, por este concepto desde el 2010, por lo que se ha solicitado, la cantidad exacta de lo adeudado hasta la fecha.

Tras las citadas intervenciones, el Pleno, previa votación ordinaria de este asunto, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala y el Sr. Concejale del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

- PROCEDER al pago de las facturas correspondiente al año 2019 y el reconocimiento extrajudicial de las facturas correspondientes a los demás años citados, cuyo gasto se reconocerá en el presente ejercicio.
- APROBAR, la adhesión al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)
- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los documento preciso para tal fin.
- Y, la Adhesión opcional a la tarifa simplificada, una vez que se conozcan las cantidades adeudadas hasta la fecha.





B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

9.- INFORMACIÓN OFICIAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de los siguientes temas y asuntos de interés municipal:

- De la limpieza y desinfección del depósito municipal, debido a la colocación del nuevo dosificador de cloro que ha conllevado diversos problemas, por ejemplo: la falta de una pieza de fábrica que ocasionó el retraso de su puesta en funcionamiento; otro de los problemas, obedeció a la necesidad de ajustar los niveles adecuados porque el agua no era apta para consumo humano.

-El inicio del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida que se ha retrasado por no encontrar formador en los plazos y condiciones establecidas en las bases para la selección, al amparo del decreto 51/2015 y orden de 6 de marzo por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida. Finalmente, con fecha 23 diciembre se produjo la contratación de un formador.

-La concesión de la subvención solicitada a la Junta de Extremadura para la adquisición de equipamiento de centros y servicios sanitarios para el año 2019, que asciende a la cantidad de 1.738,63 euros, teniendo el Ayuntamiento que realizar una aportación de 825,07 euros.

- La obra de ejecución de la nave para almacenamiento (corral concejo) que ha finalizado este mes con cargo al PLAN ACTIVA II de la Diputación Provincial de Cáceres, con el visto bueno del técnico municipal.

- Se encuentra abierto el plazo de solicitud de la subvención para el Programa Colaborativo Rural de la Junta de Extremadura destinado a la creación de Escuelas-taller.

Debido a las necesidades latentes en nuestro municipio es una oportunidad, no obstante, habría que realizarse una memoria e inversión inicial en material y personal, por lo que se estudiará su posible realización en el año próximo.

-La obra de pavimentación y sustitución de redes en la C/ Pedro de Alcántara, financiado por el PLAN ACTIVA I, comenzará después del periodo navideño, dado que la empresa no trabaja en las próximas fechas.

-Se ha procedido a la instalación de 12 mesas y 12 ordenadores, para la creación de un aula de formación, en la antigua farmacia, financiado con el plan EDUSI.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

-Los trabajos de AEPSA han comenzado con la contratación de tres peones agrícolas; a todos los trabajadores de esta rama se le ha realizado el reconocimiento médico.

La obra civil consistente en derribar la pared del cementerio que está más dañada y ejecutar una nueva; la obra no ha comenzado por las condiciones climatológicas y el periodo navideño.

-Se han mantenido diversas reuniones con empresas para el proyecto WIFIEU, porque nos han concedido una subvención de 15.000 euros; para lo cual, el Ayuntamiento deberá colocar distintos punto de router en zonas de reunión o dependencias municipales.

-Con motivo del periodo navideño se ha organizado un taller de creación de adornos de navidad y está previsto la celebración de la V San Silvestre para el próximo 29 de diciembre.

- Se ha mantenido contacto con la empresa BOIMOSA, que instaló la bomba y las placas solares del depósito, debido a los problemas que está ocasionando, al observarse de que el pozo no está seco sino que hay agua a 30m. Después de navidad, la empresa se encargará de sacar la bomba y examinar las posibles deficiencias que tenga.

-Se ha comprobado, durante los días de lluvia, la existencia de serie de goteras en la nave municipal, el arreglo, según las disponibilidades presupuestarias se irrealizara el año que viene.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, en este punto del orden del día.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

